	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 6
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

SERVICIOS GENERALES

Villavicencio, 22 febrero de 2018

Doctor:

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Rector (e)

Universidad de los Llanos Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.


La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros, los cuales se deben contratar y ejecutar mediante el proceso de contratación correspondiente según la normatividad vigente.

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", autonomía de las Instituciones de educación superior” Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Mediante Acuerdo Superior N° 062 de 1994 “Por la cual se establece el Estatuto de Estructura Orgánica de la Universidad y se determinan las funciones de las dependencias”, en el literal f) del artículo 35 se indica la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 6
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

SERVICIOS GENERALES

función de la sección de servicios generales de: “Solicitar oportunamente los materiales requeridos para reparación o adecuación de los equipos e instalaciones de la Universidad.”

La oficina de Servicios Generales a través de su personal, realiza mantenimientos físicos a los diferentes espacios e infraestructura de la Universidad, entre estos espacios encontramos escenarios como la piscina, la planta de tratamiento de aguas residuales y la planta de tratamiento de agua potable.

En cumplimiento con la normatividad vigente, la Universidad tiene la necesidad de adquirir elementos químicos que garanticen entre otras cosas el correcto funcionamiento tanto de la piscina como de las plantas de tratamiento, con el fin de permitir la potabilización del agua que consume el personal en la Universidad, mantener un agua limpia y sana, cumpliendo los requisitos higiénico-sanitarios para proteger la salud de todos.

Es así, que la realización de mantenimientos periódicos con los elementos químicos garantizará que el servicio que se presta en dichos escenarios sea de excelente calidad y puedan aportar de forma positiva a todo el personal.

Por lo tanto, la Oficina de Servicios Generales ve la necesidad de realizar los trámites pertinentes para la contratación de la adquisición de elementos químicos para el funcionamiento de la piscina, PTAR y PATP de la Universidad de los Llanos.

2. – PERFIL DEL CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar con persona natural o jurídica la adquisición de elementos químicos para el funcionamiento de la piscina, PTAR y PATP de la Universidad de los Llanos.

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 Objeto. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS QUÍMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA, PTAR Y PATP DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.


3.2. Identificación del contrato a celebrar: COMPRAVENTA

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

1. Suministrar los ítems relacionados en el numeral 4, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamiento.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión). requisito que

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 6
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

SERVICIOS GENERALES

- deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato
4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
 6. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
 7. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
 8. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNILLANOS, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
 9. Coordinar la entrega de la póliza objeto del contrato con el supervisor designado por la UNILLANOS y reemplazando aquella que no cumplan con las especificaciones exigidas por la UNILLANOS.
 10. Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato.
 11. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
 12. Contar con un almacén comercial en la ciudad de Villavicencio, con el fin de garantizar la pronta entrega, cambio o devolución por garantía del material objeto del presente contrato.
 13. El contratista garantizará la atención de las peticiones por parte de la supervisión en horario comercial.
 14. El plazo máximo para los cambios o entrega del material no podrá exceder en ningún caso las (12) horas.
 15. Se establece como lugar de entrega de los materiales objeto del contrato el Almacén o bodega de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos, ubicadas en el kilómetro 12 Vía Puerto López Villavicencio Meta, sede Barcelona. La entrega será realizada por el personal de la empresa adjudicataria.
 16. La entrega de los materiales objeto del contrato se entenderá hecha cuando hayan sido efectivamente recibidos por el supervisor, de acuerdo con las condiciones del contrato.
 17. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
 18. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:


En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los bienes recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica: Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

PISCINA	NOMBRE DE ELEMENTO	CANT
	HIPOCLORITO 91% GARRAFA X 50 KG	15
	HIPOCLORITO 70% GARRAFA X 50 KG	15
	SODA CAUSTICA X 25 KG	20
	PIEDRA ALUMBRE BULTO X 25 KG REF CANADIENSE	1
PTAR		
	HIPOCLORITO 15% 24 KG GARRAFA X 20 LTS	14

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 6
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

SERVICIOS GENERALES

	TIRAS DE MEDICION DE PH PARA OPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AQUACHEK X 100	10
	BOLSA X 100 UNIDADES DE CLORO GRANULADO CHLORINE	10
PTAP		
	HIPOCLORITO 15% GARRAFA X 20 LTS	190
	SODA CAUSTICA LIQUIDA X 5 GALONES	10
	COAGULANTE X 5 GALONES	10

4.2 EL VALOR OFERTA: Deberá incluir el valor del transporte, descargue y demás costos inherentes para entregar los elementos en la unidad de Almacén de la Universidad de los Llanos.

4.3 CAPACIDAD: El oferente debe garantizar a la Universidad existencia de los químicos para la entrega dentro de los plazos establecidos.

4.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES: Durante la vigencia del contrato el oferente deberá entregar los elementos en iguales condiciones a la ofertada seleccionada inicialmente. No se permiten cambios unilaterales de cualquier característica o atributo de los materiales que lo diferencien de la oferta inicial.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$42.122.966)**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.


Lo anterior, teniendo en cuenta los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Incluidos los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

5.2. ENTREGA Y FORMA DE PAGO: La ejecución del contrato se realizará mediante máximo dos (2) entregas parciales a la oficina de Servicios Generales, quien realizará la supervisión del contrato. LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato, dentro del plazo de ejecución así:

a) Un pago inicial con la entrega de por lo menos el 50% del valor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a entera satisfacción de los materiales por parte del supervisor, previa presentación de la factura, ingreso al almacén de la Universidad, certificado de cumplimiento y paz y salvo de los pagos a seguridad social por parte del contratista.

b) El restante al recibo a entera satisfacción de la totalidad de los elementos por parte del supervisor, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, ingreso al almacén de la Universidad, certificado de cumplimiento, paz y salvo de los pagos a seguridad social por parte del contratista y la respectiva liquidación.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 6
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

SERVICIOS GENERALES

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal 22A208121905 materiales y suministros centro de costos 423, valor \$42.122.966 vigencia 2018.


6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 **Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV.

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes: **EJEMPLOS.**

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
PERMISOS Y AUTORIZACIONES Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 6 de 6
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

SERVICIOS GENERALES

RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
--	-------------	------	------------------

8. – GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- (i) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.
- (i) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

9. – SUPERVISIÓN

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por el Jefe de Servicios Generales, o quien este encargado de tales funciones.

ORIGINAL FIRMADO

JAIME OSCAR GUTIERREZ TAMAYO
Jefe de Servicios Generales